



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°555-2018-MPLC/A

Quillabamba, 21 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTOS; El informe N°575-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 193-2018-UT-MPLC de la Jefa de la Unidad de Tesorería, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, establece que la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que solo pueden ejecutar, si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente;

Que, mediante Informe N° N°575-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, solicita resolución de alcaldía que Autorice a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el cambio de rubro de financiamiento de 09 expedientes informados por la dirección de administración y los que sean de imperativa necesidad a partir de la fecha al cierre del ejercicio fiscal y previo informe de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante informe N° 193-2018-UT-MPLC la Jefa de la Unidad de Tesorería, comunica al titular de la Entidad respecto incremento de la recaudación que permite pagar algunos expedientes, informando respecto al saldo financiero al 20 de noviembre del 2018 rubro directamente recaudados 08, 211-003294, otros impuestos municipales 91,133.30, rubro 09- 211-003111 – recursos directamente recaudados 564,696.30, rubro 09 -211004193 defensa civil 71,576.42 y saldos de FONCOMUN 07 – 211-004142 Fondo de Compensación Municipal 4,814,005.63;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el cambio de rubro de financiamiento de los expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	SIAF	O/C- O/S	DESCRIPCION	IMPORTE	NUEVO RUBRO DE FINANCIAMIENTO
1	5930	2347	Olivera Valdez Jhon	2,700.00	07 - FONCOMUN
2	5696	1870	Choquehuanca Núñez Rocio M.	2,398.00	07 -FONCOMUN
3	4161	1331	Distribuciones Generales Progreso	45,666.00	09-RDR
4	5167	1656	MDJ Multiservicios SAC	25,990.00	09- RDR
5	6018	2014	Sosaya Paredes Engracia	1,100.00	07 - FONCOMUN
6	5964	1981	Quispe Concha Joaquina	1,500.00	07-FONCOMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°555-2018-MPLC/A

7	Contrato N° 183-2018		Gayoso Avilés María Isabel	3,000.00	07- FONCOMUN
8	Contrato 167-2018		Illasca Acostupa Malbia Luz	3,000.00	07-FONCOMUN
9	Contrato N° 177-2018		Tinco Jarita Beni	3,000.00	07 - FONCOMUN
			TOTAL	88,354.00	



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial La Convención para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
D.P.P
TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Wilfredo Alagon Mora

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

